



Convocatoria 19 agosto 2022 Concurso – Oposición AMGEVICESA
84 plazas auxiliar de servicios - control
FORMULARIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y ALEGACIONES

1. Datos de la persona interesada

NIF/NIE: _____
NOMBRE: _____
PRIMER APELLIDO: _____
SEGUNDO APELLIDO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

2. Elección de Cupo al que opta

- a. 78 plazas de Auxiliar de Servicios/Control - Cupo General
- b. 6 plazas de Auxiliar de Servicios/Control - Cupo Reserva personas con Discapacidad

3. Causa de la subsanación

4. Alegaciones

5. Documentacion que aporta

En Ceuta, a ____ de _____ de 2022

FIRMA:



Convocatoria 19 agosto 2022 Concurso – Oposición AMGEVICESA

84 plazas auxiliar de servicios - control

FORMULARIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y ALEGACIONES

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Todo ello, podrán hacerlo remitiendo un correo electrónico dirigido a amgevicesa@ceuta.es o presencialmente, en las oficinas de AMGEVICESA, sitas en Avda. D. Juan de Borbón, 45 (Frente a Casa del Mar) en horario de 08:30 h a 15:00 h. adjuntando el formulario de subsanación que podrán descargarse en la página web de AMGEVICESA (www.amgevicesa.com) o solicitándolo en la propia oficina. Y aportando la documentación que consideren necesaria.

Quienes dentro del plazo marcado no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Recordar que según las bases de estas convocatorias,(Apartado 9-a):

“En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de instancias.”

Causas de Exclusión y posibles soluciones

A: No estar comprendido entre los límites de edad establecidos en las bases de la convocatoria

B: No aporta DNI o NIE

Solución: Aportar copia DNI o NIE

C: No aporta copia de titulación exigida

Solución: Aportar copia de Titulación exigida

D: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria

E: No presenta el modelo oficial de solicitud

Solución: Aportar modelo oficial de solicitud, convenientemente cumplimentada y firmada

F: No firma la solicitud

Solución: Remitir de nuevo el modelo oficial de solicitud, convenientemente firmada

G: Defecto en la cumplimentación de la solicitud.

Solución: Remitir de nuevo el modelo oficial de solicitud, convenientemente cumplimentada y firmada

H: Presentar la solicitud fuera del plazo establecido para ello.

I: No presentar certificado de discapacidad (Si no se subsana en el periodo de alegaciones, estas personas se incluirán en el listado definitivo del cupo general, en el caso de que cumplieran con el resto de requisitos establecidos para ello)

Solución: Remitir el certificado de discapacidad.